



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ENFERMERA

El Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón (COECS) y el Consejo General de Enfermería cofinancian para el año 2025, una serie de convocatorias dirigidas a promocionar la Investigación de los profesionales de Enfermería en la provincia de Castellón, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los pacientes y mejorar los servicios asistenciales.

En concreto, se han realizado convocatorias correspondientes a los siguientes conceptos:

- Concesión de Becas Doctorales y para Proyectos fin de Grado y fin de Máster.
- Premios de Investigación Enfermera, para los trabajos de fin de Grado y fin de Máster.
- Concesión de Ayudas EIR (se repartirá a partes iguales entre las solicitudes presentadas entre los trabajos fin EIR y tras valoración de la Comisión según rúbrica de evaluación. Máximo 1 por persona)
- Ayudas a Congresos, Jornadas y Talleres.
- Ayudas a la publicación de artículos.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

BASES GENERALES:

OBJETIVOS

Fomentar e incentivar la investigación científica, destacando los trabajos que hayan demostrado un alto nivel de calidad, rigor y originalidad en su investigación y cuya contribución al campo de la Enfermería sea muy valiosa. Otorgar estos premios es una forma de destacar la excelencia académica y alentar a futuros graduados, estudiantes de máster y doctorandos a seguir persiguiendo la excelencia en su formación profesional.

Dotación Económica

- **Becas para el mejor trabajo de fin de Grado y fin de Máster.**
 - 2 Becas para Proyectos fin de Grado de 300 € cada una para proyectos originales que se esté llevando a cabo y que hayan pasado el comité de ética de la Universidad de procedencia (Uno para casa una de las Universidades de la provincia).
 - 2 Becas para Proyectos fin de Máster, de 300 € cada una para proyectos originales que se esté llevando a cabo y que hayan pasado el comité de ética de la Universidad de procedencia (Deben haber obtenido una calificación >9).

- **Premios Investigación Enfermera, una vez defendidos y con una calificación >8 (habrá que presentar expediente académico).**
 - TFG: 1er Premio (500 €), 2º Premio (300 €). Deben haberse defendido en el curso de la convocatoria.
 - TFM: 1er Premio (500 €), 2º Premio (300 €). Deben haberse defendido dentro de los dos últimos cursos de la convocatoria.
 - TESIS DOCTORAL: 1er Premio (1000€), 2º Premio (700€). Deben haberse defendido dentro de los dos últimos años anteriores a la convocatoria.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

- **Concesión Ayudas EIR**

Dotación total de 1.000 € que se otorgará al trabajo de fin de EIR tras valoración de la Comisión según rúbrica de evaluación. Se valorarán con doble ciego mediante rúbrica de evaluación.

- **Ayudas a Congresos, Jornadas y Talleres.**

Dotación total de 1.500 € que se repartirán entre todas las solicitudes recibidas (imprescindible presentar póster, comunicación o ponencia), siempre que se justifique en alguno de sus apartados la labor investigadora.

- **Ayudas a Publicación de artículos científicos en Open Access.**

Dotación de 5000€ a repartir entre las publicaciones aceptadas en revistas indexadas, desde Octubre de 2024 a Octubre de 2025. El dinero se repartirá en función de las solicitudes recibidas, la calidad de la revista y la relevancia que tiene para la enfermería. Los autores y autoras principales del artículo deben estar colegiados en el Colegio de Castellón (primer autor, último y corresponding). Al menos dos de los autores deben estar colegiados en la provincia de Castellón.

Requisitos

- Podrán optar a estos Premios cualquier profesional de Enfermería colegiado de la provincia, inscrito en el Colegio de Enfermeros y Enfermeras de Castellón, y estando al corriente de sus obligaciones colegiales.
- Todos los trabajos deben ser originales e inéditos, y redactados en español y/o inglés.
- Tanto el trabajo de investigación finalizado como el proyecto de investigación, pueden ser solicitados por un único investigador principal (IP) que reúna los requisitos mencionados en el párrafo anterior o por un equipo de investigadores (coordinados por un IP que debe de ser enfermero/a y al menos el 50% del equipo investigador tiene que ser también profesional de la enfermería y que todos ellos cumplan los requisitos anteriores).
- No se podrán presentar varios proyectos con el mismo IP.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

Temática de los trabajos

Los trabajos de investigación podrán tratar sobre cualquier tema relacionado con el área de conocimiento de la disciplina Enfermera, incluyendo aspectos clínicos, de investigación, de gestión, de educación y de innovación en la práctica profesional.

Presentaciones de los trabajos

Los trabajos que opten a este Certamen deberán ser presentados a través de un enlace web habilitado a tal efecto en la página oficial del COECS (premiosinvestigacion@coeecs.com).

La presentación de los mismos deberá contener los siguientes archivos:

- **Archivo 1.** Resumen de no más de 300 palabras del trabajo presentado.
- **Archivo 2.** Texto completo del trabajo, sin contener nombres o cualquier otro dato que pueda permitir la identificación de su autoría o de las posibles personas objeto del estudio. Como única referencia externa el trabajo podrá llevar, si así se desea, un seudónimo.
- **Archivo 3.** Este archivo debe de estar compuesto por los siguientes documentos:
 - a) Un documento en el que constarán nombre y apellidos, domicilio completo actual, centro y puesto de trabajo, teléfono/s de contacto y correo electrónico del IP y de la composición del equipo investigador (en caso de existir).
 - b) Certificado de colegiación actualizado del IP y de cada miembro del equipo investigador (en caso de existir).
- **Archivo 4. Consideraciones Éticas:** Aquellos trabajos que para su consecución utilicen cualquier tipo de datos de personas (sean o no



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

pacientes), deberán haber pasado un comité o dos (si están matriculados en la Universidad y es un TFG) y en el caso de haber realizado una intervención, ésta deberá estar registrada en CLINICAL TRIALS y aportar el número de registro que le hayan asignado.

La documentación enumerada en los puntos anteriores se presentará en formato PDF, firmado por el IP. La ausencia de alguno de los documentos o si se detecta que ha incurrido en algún requisito de los mencionados en estas bases, supondrá la no aceptación del proyecto o trabajo para su evaluación. Se emplearán medios digitales antiplagio, en el caso de identificarse plagio en el proyecto o trabajo, el proyecto será descalificado. Sólo se evaluarán los trabajos relacionados con la profesión enfermera, en cualquiera de sus competencias reconocidas. Si los trabajos o proyectos atentan con el Código Deontológico de la profesión o si no han obtenido la aprobación del Comité de Ética/Investigación correspondiente (del hospital, de la universidad o ambos), serán descalificados.

Evaluación de los trabajos

Los trabajos serán evaluados por un comité científico que estará formado por personal de las dos universidades que hay en la provincia, personal del hospital y personal del COECS. El jurado estará compuesto por los miembros de la Asesoría de Investigación Enfermera, así como por el presidente y secretario del Colegio. Sólo se evaluarán los archivos 1 y 2, manteniéndose oculto el 3 hasta la resolución de la puntuación total del jurado. La evaluación se realizará teniendo en cuenta la calidad del trabajo, la originalidad, la relevancia del tema tratado y la contribución al avance del conocimiento en enfermería. El fallo del Jurado será comunicado por escrito por parte del secretario del COECS.

Plazo de presentación de los trabajos.

Fecha límite **31/10/2025**



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

Resolución del Premio

Los premios serán otorgados por el COECS, a los trabajos que hayan obtenido la mayor puntuación en la evaluación de los trabajos. Será el Titular del importe de los premios quien aparezca como IP o único firmante del trabajo. Los premios serán comunicados al mismo por el secretario del jurado, mediante correo certificado a la dirección facilitada. Los concursantes, por el simple hecho de participar en la Convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado, que será inapelable. Los premios podrán quedar desiertos.

Entrega del Premio

El secretario del Colegio se pondrá en contacto con los autores premiados para comunicarles la fecha de entrega de los premios. Los autores premiados deberán estar presentes en dicho acto para poder recibir la dotación económica de los premios, salvo causas de fuerza mayor justificadas que serán valoradas por la organización del Certamen, debiendo en este caso delegar en terceras personas para la entrega del premio en el acto oficial.

Los autores deberán exponer brevemente su trabajo.

Publicidad de los resultados

Los resultados del concurso serán publicados en los medios que la organización del concurso estime oportunos. Los trabajos que se presenten en el Certamen quedarán en propiedad del COECS, que podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno. En caso de publicación de algún trabajo, ésta deberá de hacerse con mención a el/los autor/es del mismo.

Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. La organización del concurso se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases en caso de ser necesario, siempre que sea para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los participantes.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Además del cumplimiento de las normas contenidas en el apartado de BASES GENERALES, los trabajos que se presenten a estos premios deben ajustarse a los siguientes criterios:

1. Los trabajos se realizarán con un editor de texto tipo pdf, especificando el nombre de los archivos como Archivo 1, Archivo 2, Archivo 3 y Archivo 4.
2. El texto estará formateado a doble espacio, en letra Arial 12, interlineado de 1,5 y con márgenes simétricos de 3 cm por cada lado, arriba y abajo. Como máximo un total de seis gráficos o figuras, evitando el exceso de tabulaciones, tamaños y tipos de fuentes, subrayados, espacios, abreviaturas, etc., rigiendo para los gráficos y tablas las mismas normas.
3. La extensión máxima para los trabajos es de 30 páginas, sin incluir anexos, título, índice y bibliografía. Los gráficos, tablas e imágenes irán en anexos.
4. Las referencias bibliográficas deberán ser numeradas consecutivamente en el orden en que se citan por primera vez en el texto e identificadas mediante números arábigos entre paréntesis.
5. En el apartado de bibliografía se indicarán las referencias bibliográficas, citándose en el orden empleado, siguiendo la última versión de las normas de Vancouver. El número máximo de citas será de 50.
6. Los trabajos no deberán contener nombres, puesto de trabajo o cualquier otro dato que pueda permitir la identificación de su autoría o de las posibles



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

personas objeto del estudio. Se debe guardar el anonimato. En caso de no cumplirse este requisito, el trabajo quedará eliminado automáticamente.

7. El COECS, convocante de los presentes premios y becas, declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial. Financiación del trabajo o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.

Todos los autores cuyo trabajo haya sido aceptado, sea o no ganador, obtendrán un certificado del mismo.

*** Las cantidades indicadas hacen referencia al importe bruto de la dotación, a dicha cantidad habrá que descontarle la retención de IRPF vigente en cada momento. Así, el beneficiario percibirá mediante transferencia el importe neto resultante tras retener la cantidad de IRPF vigente, retención que será ingresada por el Colegio en la Hacienda Pública a nombre del Colegiado.**